

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, a fin de que resuelva con relación a la solicitud signada por la Apoderada Judicial de la parte demandante, tendiente a la información del estado en que se encuentra el trámite del oficio que se ordenó librar a la secuestre designada en el proceso. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Noviembre 11 de 2.020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL] promovido por **CARMEN MEDINA GONZÁLEZ** contra **LUZ MARINA AGUDELO ORTÍZ** y **JOSE ANTONIO PELUFO ARCOS**

Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00065-00
Auto: **942**

Una lectura al escrito que antecede, signado por la Mandataria Judicial de la parte demandante en la presente Ejecución, revela que lo pretendido por la peticionaria es que el Juzgado se sirva suministrar "...información relacionada con los oficios dirigidos a la secuestre designada en el proceso."

Pues bien, acorde con lo previsto en el artículo 109 del Código General del P., procede este Estrado a resolver la petición incoada, debiendo manifestar, que por Secretaría se está expidiendo el oficio respectivo con destino a la Auxiliar de la Justicia nombrada en el proceso, para efectos de que dé próspero cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 801 calendado el 13 de Octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

 República de Colombia JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO Cartago - Valle, <u>13 DE NOVIEMBRE DE 2.020</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes. <hr/> OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **affb2896b54a6c9d64944886182e0d5bb59d005d3f3e6f3267ae26f6e245ee73***

Documento generado en 12/11/2020 01:21:55 p.m.

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL: **<https://procesosjudicial.ranjudicial.gov.cr/FirmaElectronica>***